



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12385

Martes 23 de Febrero de 2016

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2016 - Dto. Nº 129 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº V-48 a V-50 2

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº XIII-01 2

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. Conj. Nº V-20 y XXVII-01 3

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de
Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. Nº III-11 y V-51 3

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos e
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. Conj. Nº XII-05 y XVI-20 3

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 3-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 129 **11-02-16**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) en la Jurisdicción 70, SAF 81 – SAF Hospital Alvear.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-48 **18-02-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 18 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística, a la agente María Valeria PUGH (M.I. Nº 28.682.248 - Clase 1981), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- La Dirección de Reconocimientos Médicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-49 **19-02-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones a par-

tir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Gabriel Alfredo SCHWENKE (M.I. Nº 18.042.341 - Clase 1964), quien presta funciones en la Coordinación de Deporte - Clase V - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial - Municipalidad de Trelew.-

Artículo 3º.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Trelew.-

Res. Nº V-50 **19-02-16**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Logística – Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. Nº 21.355.546 - Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente, a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta el 12 de febrero de 2016, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente designada en el Artículo 1º, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería.-

Artículo 3º.- Descontar al señor Fernando Andrés MATANZO (M.I. Nº 26.889.597 - Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General, la bonificación citada precedentemente, a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta el 12 de febrero de 2016, inclusive.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-01 **17-02-16**

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CABANA, Roque (M.I.: Nº 33.929.913), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII - Nº 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la

Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE TURISMO

Res. Conj. N° V-20 MCG y XXVII-01 MT 19-01-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 26 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el Ministerio de Turismo, a la agente Griselda NOVOA (M.I. N° 33.771.117 - Clase 1988), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Turismo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° III-11 MEyCP y V-51 MCG 19-02-16

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente LLENDEROSA ABRAHAM, María (M.I. N° 31.020.156 - Clase 1984) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Planta Permanente - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en

materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N° XII-05 MIPySP y XVI-20 IPVyDU 18-02-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al arquitecto PICONE, Raúl Oscar (M.I.N° 4.995.115 - Clase 1948) - Cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Profesional - Planta Temporal de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Organismo Sectorial de Personal del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir un informe mensual al área de Personal de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSSE, ORFELINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: POSSE, ORFELINA S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 000085/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 10 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-02-16 V: 23-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FULLANA RAMÓN ARMANDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 2040 - Año 2015), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FULLANA RAMÓN ARMANDO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 10 días del mes de Febrero de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-16 V: 23-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CURIQUEO BERNARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 10 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ACOSTA, LUCRECIA BEATRIZ S/Cobro de Pesos», Expediente N° 1006 – Año 2012, cita y emplaza a la Sra. ACOSTA, LUCRECIA BEATRIZ, para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut». Rawson, 11 de Diciembre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-02-16 V: 23-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SABATHIE, EZEQUIEL HORACIO y CUELLO MARIA ESTHER, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «SABATHIE, EZEQUIEL HORACIO y CUELLO, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab -Intestato» Expte. 2694/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERA JUAN LINDOR y CAMPILLAY MATILDE MAURA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERA JUAN LINDOR y CAMPILLAY MATILDE MAURA S/Sucesión» Expte. 2992/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos: «TOLOSA, GLORIA RAQUEL S/Sucesión Ab- Intestato» (Expediente 1983/2015) declara abierto el juicio sucesorio de la Sra.

TOLOSA GLORIA RAQUEL D.N.I. 3.860.133, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 18 de Diciembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIÑO ADELFA NORMA para que se presenten en autos: «MIÑO ADELFA NORMA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 591 Año 2015).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 20 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, DOMINGO DE LA CRUZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los caratuladas: «CARRIZO DOMINGO DE LA CRUZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003687/2015). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 2 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SANTOS, CLODOMIRA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «SANTOS, CLODOMIRA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3149/15.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy; de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de esta ciudad cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAYLLAMA, MARIA FELISA S/Sucesión» Expte. N° 3387/2015. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita y emplaza por el término de Cinco días (5) al demandado Sr. LUIS ARIEL RUIZ DNI. 29.280.142 a tomar intervención y contestar la demanda incoada en su contra, por si o por apoderado bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en autos caratulados: «M., A. Y. C/R., L. A. S/Privación de la Responsabilidad Parental», Expte. Nro: 178/2015.

Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro

Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 24 de Noviembre de 2015.

SANTIAGO M. HUAQUIL
Secretario

I: 23-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, emplaza a los demandados, herederos y/o sucesores del Sr. GRANOGWEN GRIFFITHS, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: «VERA VAZQUEZ, OSCAR y OTRA C/ GRIFFITHS, GRANOGWEN S/Prescripción adquisitiva» (Expte. 180 año 2008), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Publíquese edicto por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 30 de Diciembre de 2015.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 23-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VILLALOBO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 291 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL VILLALOBO, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por Tres (3) días.-

Esquel, 16 de Diciembre de 2015.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, del Dr. José Luis CAMPO, sito en Hipólito Irigoyen N°650, 2do Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y

acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ ANDRADE, JUAN DE DIOS y PICUNI ELIDA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ ANDRADE, JUAN DE DIOS y PICUNI, ELIDA S/Sucesión» Expte. N°3047/15.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2.015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «REARTES, HORACIO ISAAC S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. 2805/2015, en trámite por ante este Juzgado y Secretaria, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ISAAC REARTES, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 1 de Febrero de 2016.

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

COMUNICACION PROCESAL N° 536/2016

«En la ciudad de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a los Veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil quince». FALLO: 1) CONDENANDO a ALEXIS GABRIEL CONTRERAS (21 años), hijo de Rivas Alberto Fabián y de María Lorena, nacido en la Provincia de Buenos Aires el día 24/03/1994, domiciliado en Barrio Don Bosco, pasaje Guiraldes Casa N° 16 de esta ciudad, DNI 38.012.265, actualmente detenido y cumpliendo condena, como autor material y penalmente responsable del delito de: lesiones graves en riña, Robo agravado por el uso de arma, daño agravado, violación de domicilio, daño, Amenazas, Atentado a la autoridad agravado, Resistencia a la autoridad, Atentado a la autoridad, Robo agravado en grado de tentativa todos en concurso real en carácter de autor, previsto y reprimido en los Arts. 95, 149 bis, 166 inc. 2, 183, 150, 184, inc. 5, 237, 239, 42, 238 inc. 4° 42 y 45 todos en concurso real

art. 55 del Código Penal, a la CINCO (5) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas (Artículos 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal), en relación a las carpetas 6039, 5860, 5996, 6097, 618, por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn, el 12 de Abril de 2015, en perjuicio de Oscar Andrés Sandoval y Luis Isaías Andrade; 21/12/2014, en perjuicio de la Administración Pública, el 15 de Marzo de 2015, en perjuicio de Marcelo Alejandro Rivas, Juan Carlos Cáceres y la Administración Pública, el 08 de Abril de 2015, en perjuicio de la Administración Pública, el 29 de Junio y 30 de Junio de 2015, en perjuicio del menor, S.: D. A. K. Bejarano Ronaldo y José David González. II) DECLARAR REINCIDENTE a Alexis Gabriel Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes al inicio del presente (Art. 50 del Código Penal). III) DICTAR PENA UNICA en relación a Alexis Gabriel Contreras, DNI N° 38.012.265 la Pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, comprensiva de la presente y la Sentencia 658/2015 del 17 de Marzo de 2015. IV) DESE INTERVENCION al Juez Natural a fin de resolver las peticiones pendientes. V) REGULAR los honorarios para la Defensa Pública Penal en la suma de Pesos Cuarenta (40) jus con cargo a su defendido. (Art. 239, 240 inc. 3° del Código Procesal Penal, Arts. 6, 7, y 8 Ley XIII N° 4). VI) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese y emplácese al encartado para que en el término de diez (10) días haga efectiva la suma de pesos doscientos (\$ 200) en concepto de tasa de justicia (Ley 4438, modificada por la Ley 1806 – texto decreto 1345/91 art. 6°) haciéndole saber que, de no abonarse en dicho plazo, será intimado su cobro con una multa del 50% de la tasa omitida (Art. 13 de la Ley 4438). Fdo. Dra. Reyes, Patricia, Jueza Penal».

Dra. CLAUDIA DEL BALZO
Funcionaria
Oficina Judicial

P: 23-02-16.

OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

COMUNICACION PROCESAL N° 505/2016

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de Agosto del año dos quince, previo haberse reunido en Acuerdo los Señores Jueces de la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dres. Rafael LUCHELLI, Alejandro DEFRANCO y Leonardo Marcelo PITCOVSKY, bajo la presidencia de este último, dictan sentencia en estos autos caratulados: FALLO: I) RECHAZAR los planteos de nulidad articulados por la defensa técnica de Carlos ESCOBAR -pericial caligráfica e incorporación de prueba documental- (Ms. 161-contrario sensu y c.c. del CPP). II) CONFIRMAR parcialmente la sentencia dictada a fs. 227 a 266 vta., registrada bajo el N° 952/2015, modificando la pena impuesta a Carlos Fabián

ESCOBAR a CUATRO años de prisión, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), declarándolo Reincidente (art. 50 del C.P.), por ser considerado autor material y penalmente responsable en orden a los delitos de ESTAFAS REITERADAS (9 HECHOS) EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 55 y 172 del C.P.), por los hechos ocurridos en ésta ciudad de Puerto Madryn los días 27/08/13, 15/10/13, 18/10/13, 08/11/13, 12/12/13, 22/02/14, 04/05/14 y 30/05/14 en perjuicio de Pascacio CRUZ VARGAS, Mariela Fernanda SUAREZ, Eduardo Osear GARRONE, Edgar Germán MELIVILO, Héctor Daniel LICEAA, Nicolás CEAASO, Daniel GONZALEZ MONTAGNO y Tamara LOMER respectivamente.- III) REGULAR. . IV) REGISTRESE, protocolícese y notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.). La presente es firmada por dos miembros del Tribunal por impedimento ulterior del Dr. Alejandro Gustavo DEFRANCO (art. 331 última parte del C.P.P.). - FDO. Dr. Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Juez de Cámara; Dr. Rafael LUCHELLI, Juez de Cámara».

VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 23-02-16.

EDICTO LEY 19.550

«CHOEL S.R.L.»

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «CHOEL S.R.L.» Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° DE PERSONERIA JURIDICA: 1464 – FOLIO 190 – LIBRO II – TOMO II; N° de Expte.: 39 – F° 109 – 2008 PUBLÍQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de MODIFICACION DE ESTATUTO (POR CESION DE CUOTAS) de la sociedad:

CEDENTE:

SANTANA, JORGE OMAR, D.N.I. 12.977.551, CUIT/CUIL 20-12977551-4. Domicilio Los Lagos S/N°, Villa La Angostura (600) cuotas sociales.

CESIONARIOS:

PONCE, JORGE HORACIO, D.N.I. 10.651.473, CUIT/CUIL 23-10651473-9, domicilio Comodoro Py N° 77, Rada Tilly. (550) cuotas sociales.

PONCE, FACUNDO AGUSTIN, D.N.I. 33.316.001, CUIT/CUIL 20-33316001-4, domiciliado en la calle Comodoro Py N° 77 de la ciudad de Rada Tilly. (50) cuotas sociales.

Fecha Cesión Cuotas: 17/03/2015.- SANTANA, JORGE OMAR a favor de PONCE, JORGE HORACIO.-

Fecha Cesión Cuotas: 12/11/2015.- SANTANA, JORGE OMAR a favor de PONCE, FACUNDO AGUSTIN.-

CUARTA: «El capital social se fija en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000.-), divididos en mil doscientas (1200) cuotas de PESOS: DIEZ (\$ 10.-) cada

una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: El Sr. PONCE, JORGE HORACIO, el equivalente a UN MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) cuotas sociales y el Sr. PONCE, FACUNDO AGUSTIN, el equivalente a seiscientas (50) cuotas sociales.-

La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha y respetando la relación de proporcionalidad con el capital».-

Esquel, 29 de Enero de 2016.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 23-02-16

EDICTO LEY 19.550

NICETO S.R.L.

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «NICETO S.R.L.» S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLÍQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Doña ALARCON, Patricia Silvana, argentina, soltera, empleada, D.N.I. 25.724.911, CUIT/CUIL 27-25724911-0 y domiciliada en Barrio General Roca Nº 286, de esta ciudad y Doña POBLETE, Mariana Huenu, argentina, soltera, empleada, D.N.I. 26.249.310, CUIT/CUIL 27-26249310-0 y domiciliada en Calle San Martin 1269, de esta ciudad; **FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 15 días del mes de Diciembre de 2015.- **DENOMINACIÓN:** «NICETO S.R.L.» y tendrá domicilio en calle 9 de Julio Nº 605, Esquel, Provincia del Chubut, pudiendo en el futuro establecer otro distinto dentro del país. **DURACIÓN:** cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIETARIO:** El objeto social lo constituye: 1) AUTOMOTORES: la compra, venta, importación, exportación, distribución y alquiler de automotores nuevos y/o usados de cualquier índole y característica, sus repuestos y accesorios, atención mecánica y reparación de los mismos, sea por cuenta propia o de terceros.

2) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de

bienes registrables, en el orden provincial, nacional e internacional. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operación de distribución de inversiones inmobiliarias.-

3) INMOBILIARIA: Mediante la compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las Leyes. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas.

4) TRANSPORTE: El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.-

5) COMERCIAL CONSTRUCCION: La venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos afines al objeto social; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por el presente contrato.-**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), divididos en dos mil (2.000) cuotas de PESOS: CIEN (\$ 100.-) cada una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: La Sra. Doña ALARCON, Patricia Silvana, 1800 cuotas, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). La Sra. Doña POBLETE, Mariana Huenu, 200 cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Marzo de cada año. **ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio ALARCON, Patricia Silvana quien podrá realizar toda clase de operaciones y actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad. La duración en el cargo será de 3 (tres) ejercicios, el que será renovado por reconducción tácita si no media oposición de ningún tipo.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 23-02-16

EDICTO

En cumplimiento de art. 2 Ley 11.867: Se informa la transferencia del Comercio: «Punto.Com», Clase: «Confería. Servicio de Internet. Kiosco», Ubicado en: calle 25 de Mayo N° 640 de Trelew (Cht.). Vendedora: Graciela Beatriz Bertonatti, con domicilio en casa N° 100 de B° Comercio de Trelew. Comprador: Germán Eckhardt, con domicilio en calle Uruguay N° 543 de Trelew.

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

**OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR
SANTA CRUZ**

Notificamos a Ustedes por el presente edicto, Resolución N° 0932/15 DGR de fecha 16/12/2015, la cual se transcribe a continuación:

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

VISTO:

El Expediente N° 2157/15-DGR, la Resolución N° 386/2013-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR, CUIT N° 30-65680324-6 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en B° INDUSTRIAL CASA 9015 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, solicitó Convenio de Pago en Cuotas registrado bajo el N° 2013-017660 conforme al régimen estatuido mediante Resolución N° 0386/13-DGR para regularizar la deuda que mantiene con esta Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que verificados los extremos de dicha solicitud y su cumplimiento conforme la normativa antes mencionada, se observa que no cumplió con:

* El pago de las cuotas en fecha y presentación de garantía.

No reuniendo en consecuencia los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución del visto;

Que corresponde, en consecuencia, rechazar la solicitud de Convenio de Pago descripta en el primer considerando, en los términos del artículo 10º de la Resolución del visto;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1.- RECHAZAR la solicitud de Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017660 propuesta por OPE-

RACIONES ESPECIALES DEL SUR., CUIT N° 30-656803246 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con domicilio fiscal en B° INDUSTRIAL CASA 9017 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, por los considerados que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 105.203,50) calculada al 30/12/2015.

Artículo 3.- Comunicar al contribuyente que transcurrido el plazo indicado en el artículo 2º sin haberse ingresado la deuda reclamada, se procederá sin más trámite al inicio de la respectiva Vía de Apremio Judicial Fiscal.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente, comuníquese al Departamento Control de Cumplimiento y cumplido ARCHIVASE.

La presente Resolución de Rechazo ha sido firmada por la Directora General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contadora Salvucci Gladys Ethel.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/za de Cámara Penal para la Circunscripción Judicial de Esquel».

Para ser Juez/za de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de Marzo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente.

Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que HUGO RAMON RASO, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 478.224,00 m3/año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 30,75 has., un caudal aproximado de 19.144.512,00 m3/año (0,36 l/ha.s), para sistematización de mallines de 1.712,00 has., durante los meses de octubre a marzo, y un caudal aproximado de 25.188,65 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 12.799 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 14-a, Fracción A, Sección G-II y Lote 11-b, Fracción B, Sección G-II, ambos pertenecientes al Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – HUGO RAMON RASO – ESTANCIA LA ESTHER – RIO SENGUER (EXPTE. 0928 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 10 Feb 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS
TUTELADAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL**

Lugar de emplazamiento: ESQUEL
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones trescientos setenta y nueve mil trescientos dos con setenta y un centavos (\$ 7.379.302,71). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 8.855.163,25).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setenta y tres mil setecientos noventa y tres con tres centavos (\$ 73.793,03).

Valor del Pliego: Pesos siete mil trescientos setenta y nueve (\$ 7.379,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Martes 15 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 15 de Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16**

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS EN BARRIO LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve con doce centavos (\$ 6.986.049,12). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 8.383.258,94).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 69.860,49).

Valor del Pliego: Pesos seis mil novecientos ochenta y seis (\$ 6.986,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Lunes 21 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 21 de Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/16

OBRA: «Construcción Escuela N° 447 (en Esc. 160) B° M. Abasolo».

UBICACIÓN: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Trece millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 13.835.600,00).

Valor Básico Enero 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y seis (\$ 138.356,00).

Capacidad de ejecución anual: Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochenta y cinco con setenta centavos (\$ 11.859.085,70) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Jueves 10 de Marzo de 2016, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Acto de Apertura de Sobres: el día Jueves 10 de Marzo de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 18-02-16 V: 24-02-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.